



Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)

|                |   |
|----------------|---|
| Referencia:    | <b>2024/3229</b>  |
| Procedimiento: | <b>S2-NOMINATIVAS - Gestión y concesión de subvenciones</b>                                 |
| Asunto:        | <b>CONVENIO 2024, PROYECTO "PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"</b> |

**DOÑA MARÍA DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA**, *Secretaria General del Ayuntamiento de Molina de Segura (Murcia).*

**CERTIFICO:** *Que según consta del borrador del acta de la sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada el día 15 de abril de 2024, la misma adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:*

**16. EXPEDIENTE 2024/3229:**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA Y LA ASOCIACIÓN DISMO PARA EL PROYECTO "PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" EN EL AÑO 2024. APROBACIÓN.**

*Vista la propuesta contenida en el expediente núm. 2024/3229 de la Concejalía de Bienestar Social que copiada literalmente, dice:*

*"ROCIO COZAR SÁNCHEZ Concejala Delegada de Bienestar Social, en virtud de lo establecido por el Decreto de Delegaciones de 22 de junio de 2023, elevo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la siguiente*

**PROPUESTA**

*Tomando en consideración que la Asociación de Discapacitados de Molina de Segura y Vega Media (DISMO), CIF G30107569, y el Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura, vienen colaborando durante un dilatado espacio de tiempo, en orden al desarrollo de un plan de desarrollo integral para personas con discapacidad, y habiendo resultado positiva dicha colaboración, resulta de interés público continuar con la misma, en orden a su desarrollo para una eficaz atención y desenvolvimiento de los antedichos servicios.*

*En función de dicha colaboración, el Ayuntamiento de Molina de Segura, se comprometería a una aportación económica de VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €), durante el presente año, con cargo a la partida 08 2313 482 0004, del Presupuesto Municipal de Gastos para el presupuesto vigente.*

*A la vista de lo expuesto, y para dotar a dicha colaboración de un instrumento administrativo adecuado, y siendo el Convenio la figura que resulta de la aplicación de la Ley General de Subvenciones, en orden a la concesión de subvenciones nominativas, de conformidad con los informes favorables de la Directora de 14 de marzo de 2024, así como del informe*



Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)

técnico de la Trabajadora Social Coordinadora de fecha 27 de febrero de 2024, y previo informe de la Intervención Municipal, sobre la existencia de consignación presupuestaria para el otorgamiento de esta subvención nominativa, propongo la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto correspondiente, reconocer la obligación y una vez suscrito el convenio, ordenar el pago de la subvención nominativa preista en el presupuesto municipal para el presupuesto vigente, con cargo a la aplicación presupuestaria 08 2313 482 0004, por importe de VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €) para financiar a la Asociación de Discapacitados de Molina de Segura y Vega Media (DISMO), proyecto "PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" para el año 2024,

**SEGUNDO.-** Aprobar el Convenio, entre el Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura y la Asociación de Discapacitados de Molina de Segura y Vega Media (DISMO) para proyecto "PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD", en los términos siguientes:

"DE UNA PARTE: D. D José Angel Alfonso Hernández, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Molina de Segura, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha xxx.

DE OTRA PARTE: D. Ramón García Soler, con D.N.I. 22.440.989-G, en calidad de Presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad de Molina de Segura y Vega Media, "DISMO" (en adelante, DISMO), CIF G30107569 en cuyo nombre y representación actúa en virtud de acuerdo de la nueva Junta Directiva que fue elegida en la Asamblea General celebrada con fecha 21 de junio de 2023.

#### INTERVIENEN

Ambas partes, en la representación antedicha y de acuerdo a las atribuciones que tienen conferidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad legal suficiente.

#### MANIFIESTAN

**PRIMERO.-** Que las entidades locales son competentes para la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social, de acuerdo con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y en la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

**SEGUNDO.-** Que DISMO es una entidad que cuenta entre sus objetivos la integración social de las personas con discapacidad y la mejora de su calidad de vida, encaminando su labor a atender aquellas situaciones de marginación social en las que se ve inmersa la persona con discapacidad; estudiar las causas de dicha marginación; satisfacer en la medida de lo



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142301734117255  
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



**Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)**

*posible las aspiraciones y necesidades de este colectivo, así como obtener recursos tanto materiales como humanos para conseguir tales fines.*

*Con estos antecedentes, ambas partes*

### **ACUERDAN**

*PRIMERO.- Que es objeto del presente otorgar subvención nominativa a DISMO para la consecución de las actividades del Proyecto presentado.*

*SEGUNDO.- Dicho Proyecto se llevará a efecto en el Centro de la Asociación, de propiedad municipal, registrado en el Inventario Municipal de Bienes con el nº 293-1, y cedido mediante autorización demanial a la Asociación DISMO por acuerdo último de Junta de Gobierno de fecha 20 de abril de 2021, por una vigencia de 4 años, sito en C/ París, 1, La Molineta, de Molina de Segura.*

*TERCERO.- El Ayuntamiento de Molina de Segura se compromete a aportar, como colaboración económica destinada a la realización de los precitados fines, la cantidad de VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €), a DISMO, con cargo a la partida 08 2313 482 0004 del Presupuesto Municipal de Gastos vigente, que al estar prevista nominativamente, se concederá directamente al beneficiario. El pago de la citada cantidad se efectuará conforme a las disposiciones de Tesorería, contemplándose la posibilidad de efectuar pagos anticipados, según lo prevenido en el art. 17.3.k de la Ley 38/2.003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*CUARTO.- DISMO, se compromete a la correcta justificación documental de las concretas aplicaciones de gasto de la cantidad recibida en virtud del presente Convenio, no pudiendo exceder la fecha de facturas o justificantes de gasto el 31 de diciembre de 2024, y siendo de aplicación, en todo caso, lo dispuesto a tales efectos en la Ley General de Subvenciones.*

*QUINTO.- Para el seguimiento de este proyecto se nombrará un técnico al efecto por la Dirección del Centro de Servicios Sociales.*

*SEXTO.- Con carácter previo al ingreso de la cantidad subvencionada, el beneficiario deberá aportar la siguiente documentación:*

- *Programa de actividades para el ejercicio correspondiente.*
- *Presupuesto de la actuación a desarrollar.*
- *D.N.I. del representante legal*
- *CIF de la Entidad solicitante*
- *Estatutos de la Entidad*
- *Certificado de registro de asociaciones de la CARM.*
- *Certificado de la entidad bancaria del código de cuenta cliente (IBAN 24 dígitos)*
- *Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, o modelo de autorización para recabar datos*



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142301734117255  
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



**Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)**

- *Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social, o modelo de autorización para recabar datos*
- *Declaración responsable de estar al corriente con las obligaciones con el Ayuntamiento de Molina de Segura.*
- *Declaración responsable del representante de la Asociación de no encontrarse incurso en ninguna de las causas enumeradas en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre LGS.*
- *Declaración Responsable de ausencia de Delitos de Naturaleza Sexual*
- *Nombramiento del representante legal de la entidad*
- *Nombramiento del coordinador del programa*

*SÉPTIMO.- En el caso de que recibiera financiación o subvención de cualquier otra administración local, regional, nacional o europea que sufragara los gastos del mismo en el municipio de Molina de Segura, se propondrá la modificación del derecho de cobro y /o devolución en su caso.*

*El Ayuntamiento no concederá subvenciones a quienes, siendo beneficiarias de una subvención concedida anteriormente, no hayan justificado la anterior, de acuerdo con las normas que se establecieron en la correspondiente convocatoria.*

*OCTAVO- La beneficiaria de la subvención queda obligada con carácter general a cumplir con las obligaciones establecidas en el art.10 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Molina de Segura y en el art.14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes conforme al régimen jurídico aplicable, así como a:*

- *Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, así como asumir todas las responsabilidades que puedan derivarse de su realización.*
- *No modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención, sin previa autorización del Ayuntamiento.*
- *Notificar al Ayuntamiento cualquier cambio que pudiera producirse en relación con las fechas y lugares de realización de las actividades subvencionadas, con la antelación suficiente para poder efectuar, en su caso, las actuaciones de seguimiento que proceda.*
- *Someterse a las actuaciones de comprobación o seguimiento del ayuntamiento relativos a la aplicación de las subvenciones concedidas, facilitando cualquier documentación y datos que sean necesarios para ello, por lo que para la eficacia del seguimiento de la ejecución del proyecto el beneficiario deberá notificar con antelación suficiente, y nunca inferior a tres días, cualquier cambio que pudiera producirse en relación con fechas y lugares de actuación o actividades establecidas en el programa subvencionado. Igualmente se someterá al control financiero de los órganos de intervención del ayuntamiento, estando obligado a*



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142301734117255  
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



**Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)**

*aportar cuanta documentación e información le sea requerida por aquellos y por el Tribunal de Cuentas.*

- *Hacer constar en cualquiera de los soportes publicitarios anunciadores de la actividad la siguiente inscripción: “Subvenciona Ayuntamiento de Molina de Segura”, así como el logotipo del Ayuntamiento de Molina de Segura.*
- *Comunicar al Ayuntamiento la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier otra administración o ente público o privado, nacional o internacional.*
- *Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización del programa propuesto.*
- *Justificar la subvención concedida de acuerdo con las normas establecidas en el presente y normativa de aplicación.*
- *Reintegrar la cantidad recibida e intereses desde el momento del abono de la subvención cuando concorra causa legal de reintegro, así como cualquiera de los supuestos previstos en el art10.12 de la ordenanza general reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Molina de Segura sobre extinción del beneficiario, disposición parcial de la subvención, destino a programa / proyecto modificado o diferente al subvencionado falta de justificar en el plazo previsto en el presente; concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos en el importe del exceso que se de, supuesto del art.34 del Reglamento de la Ley general de subvenciones o de cualquiera de las obligaciones en el presente establecidas o en la normativa a aplicar.*
- *Conservar la documentación justificativa de la subvención por un periodo de tiempo no inferior a seis años.*

**NOVENO-** *La justificación deberá realizarse obligatoriamente antes del 31 de marzo del año siguiente al de la concesión de la subvención. El incumplimiento de dicho plazo dará lugar a la pérdida del derecho a la subvención y el reintegro de la cantidad percibida, así como a las demás responsabilidades y consecuencias previstas en la normativa de aplicación.*

*Para dar cumplimiento a la justificación habrá de presentar:*

- a) *Memoria de evaluación justificativa del desarrollo del programa/proyecto que motivó la concesión de la subvención, que incluirá:*
  - *Memoria detallada de la realización de las actuaciones conforme al programa/proyecto presentado con expresa mención de los resultados obtenidos y un extracto de la misma, según modelo oficial que se publicara en la Web municipal.*



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142301734117255  
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



**Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)**

- *Informe del representante legal del beneficiario en el que conste que se ha cumplido con la finalidad por la que le fue concedida la subvención.*
  - *Ejemplar de la documentación programada, escrita o gráfica, en la que conste el logotipo del Ayuntamiento de Molina de Segura.*
- b) *Memoria económica justificativa del coste de lo actuado, que necesariamente contendrá relación de gastos e inversiones con identificación del acreedor y del documento.*
- c) *Documentos en original justificativos de los pagos efectuados para el desarrollo y realización de la actividad en formato factura con identificación del C.I.F del emisor, C.I.F del beneficiario, desglose de conceptos y repercusión del I.V.A.*

*La justificación del pago de los importes igual o superiores a trescientos euros (300'00 euros) o su contravalor en moneda extranjera, deberá efectuarse mediante adeudo bancario, de conformidad con la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.*

*La justificación de los pagos inferiores a 300,00 € efectuados en efectivo, deberá acreditarse mediante recibí firmado sobre el propio documento, con indicación del nombre, apellidos y DNI de quien recibe los fondos, a tenor de lo establecido en el art. 42.2a) de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Molina de Segura.*

*Para justificar los costes de personal deberán acompañarse las nóminas correspondientes firmadas por su receptor y su justificante de abono, así como los justificantes de abono de pagos y liquidaciones a Seguridad Social por cotizaciones y liquidaciones de retenciones por IRPF a las correspondiente Delegación de la Agencia Tributaria.*

*DÉCIMO- Ambas partes se comprometen al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

*DÉCIMO PRIMERO.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa, por lo que cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir entre las partes, en cuanto a su interpretación y cumplimiento, que no pudiera resolverse, será sustanciada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

*DÉCIMO SEGUNDO.- En lo no previsto en el presente Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento y supletoriamente en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*DÉCIMO TERCERO.- Este Convenio estará vigente durante el ejercicio 2024, pudiendo resolverse, además de por la expiración del plazo de vigencia, por mutuo acuerdo de las partes, por denuncia, con al menos un mes de antelación a la fecha de resolución, o por incumplimiento de su contenido”.*



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142301734117255  
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500



Ayto. de Molina de Segura  
(Murcia)

*TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o persona que lo sustituya para la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios a los expresados fines.*

*CUARTO.- Comunicar los presentes acuerdos a los interesados en el expediente.*

*todo ello, se eleva a Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de ACUERDO.”*

**La Junta de Gobierno Local**, visto el informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos Municipales sobre fiscalización previa del expediente, por unanimidad de los reunidos, adoptó el acuerdo de aprobar la propuesta que ha quedado transcrita en todos sus términos.

*Y para que conste y surta los oportunos efectos, libro la presente del borrador del acta y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Molina de Segura a fecha de la firma electrónica.*

Vº Bº

EL ALCALDE,  
Firmado digitalmente por: JOSÉ ÁNGEL  
ALFONSO HERNÁNDEZ  
Fecha: 15/04/2024 15:43:05

LA SECRETARIA GENERAL,  
Firmado digitalmente por: MARÍA  
DOLORES MARTÍN-GIL GARCÍA  
Fecha: 15/04/2024 15:18:11



Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación (CSV): 15250142301734117255  
Dirección de validación del CSV: <https://sedeelectronica.molinadesegura.es/validacion-de-documentos/>

Plaza de España s/n. C.P. 30500 Molina de Segura (Murcia) – C.I.F.: P-3002700G – N.º Teléfono 968 388 500